

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**26128** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se publica la resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del trámite de información pública del proyecto de construcción: "Acondicionamiento de la conexión de la Carretera N-340 con el Acceso Norte al Puerto Bahía de Algeciras. Tramo: Enlace de la Menacha – Túnel de acceso (Acceso Norte) al Puerto Bahía de Algeciras". Provincia de Cádiz. Clave 41 CA-4220.*

Con fecha 30 de mayo de 2024 el Director General de Carreteras por delegación del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre ha resuelto lo siguiente:

"1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Construcción "Acondicionamiento de la conexión de la Carretera N-340 con el Acceso Norte al Puerto Bahía de Algeciras. Tramo: Enlace de la Menacha – Túnel de acceso (Acceso Norte) al Puerto Bahía de Algeciras", de clave 41-CA-4220, redactado con fecha abril de 2024, con un Presupuesto Base de Licitación estimado de 18.447.531,96 euros, incluyendo el I.V.A. (21 %).

2. Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, se proceda a incoar el correspondiente expediente de Información Pública y Oficial del Proyecto de Construcción, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de cuanto establecen:

§ Los artículos 12 y 16 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

§ Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento. Así, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Esta información pública también es previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

La aprobación definitiva del Proyecto de Construcción, en su caso, implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de

servidumbres.

4. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se someta el Proyecto de Construcción al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y Entidades Locales afectadas.

5. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se someta el Proyecto de Construcción a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar

6. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental que:

a. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución, y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

b. Remita la documentación del Proyecto de Construcción sometido a información pública a las corporaciones locales afectadas, para su exposición al público, en cumplimiento del artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre).

c. Señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

En cumplimiento de la Resolución anterior, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental procede a incoar el expediente de información pública del Proyecto de Construcción "Acondicionamiento de la conexión de la Carretera N-340 con el Acceso Norte al Puerto Bahía de Algeciras. Tramo: Enlace de la Menacha – Túnel de acceso (Acceso Norte) al Puerto Bahía de Algeciras", aprobado provisionalmente, en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en un Diario de la provincia de Cádiz), a los efectos fijados en:

- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para lo que se ha formulado relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación, y que se adjunta de forma aneja a este Anuncio, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose además al Ayuntamiento de Algeciras, donde radican las bienes a expropiar, para que fijen dicha relación en sus tableros de anuncios. Todo ello con objeto de que cualquier persona pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la citada relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

- El artículo 12.6 de la vigente ley 37/2005, de 29 de septiembre, de carreteras modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre. Las alegaciones solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera o sobre la concepción global del trazado de la actuación proyectada.

Asimismo, de acuerdo con dicha resolución de la Dirección General de Carreteras, y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, el presente trámite tiene el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto. En consecuencia, la aprobación definitiva del proyecto implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de acuerdo con lo previsto en dicho artículo 12.2 y en la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, se podrán presentar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en sus oficinas sitas en Sevilla en Avenida Américo Vespucio, número 5, Edificio Cartuja, Portal 1, Planta 1ª, Isla de la Cartuja, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

A tales efectos podrá consultarse en horario de oficina, en las dependencias municipales debidamente habilitadas para ello, del ayuntamiento de Algeciras, un ejemplar impreso del Anejo de expropiaciones y una versión completa (en formato digital) del referido proyecto de construcción, así como en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, sitas en Sevilla en Avenida Américo Vespucio, número 5, Edificio Cartuja, Portal 1, Planta 1ª, Isla de la Cartuja y en la Unidad de Carreteras del Estado en Cádiz en la Ronda de Vigilancia 54.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Proyecto de Construcción sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en la siguiente ubicación: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Construcción "Acondicionamiento de la conexión de la Carretera N-340 con el Acceso Norte al Puerto Bahía de Algeciras. Tramo: Enlace de la Menacha – Túnel de acceso (Acceso Norte) al Puerto Bahía de Algeciras". Provincia de Cádiz. Clave 41-CA-4220.

Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR CATASTRAL	DNI/NIP/CIF	PLENO DOMINIO (M2)	SERVIDUMBRE (M2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)
11.0048-001	84510	6	8451006TF7085S0001IO	ALGECIRAS	FIALSA		25,85	173,00	91,80
11.0048-002	91459	62	9145962TF7094N0001JA	ALGECIRAS	GALLARDO CARLIN, ESTEBAN	***6718**	4,25	-	-
11.0048-003	91459	61	9145961TF7094N0001IA	ALGECIRAS	LLATANSA SL	B50927839	631,00	-	-
11.0048-004	91459	60	9145960TF7094N0001XA	ALGECIRAS	GALLARDO CARLIN, MIGUEL ANGEL; GALLARDO CARLIN, MARIA DEL CARMEN; GALLARDO CARLIN, ESTEBAN	***2016**; ***4713**; ***6718**	12,50	-	-
11.0048-005	91459	59	9145959TF7094N0001JA	ALGECIRAS	POMARES RODRIGUEZ, ROSA	***1979**	851,00	-	-

11.0048-006	91459	73	9145973TF7094N0001BA	ALGECIRAS	PEÑA GARCIA, MARIA ANGELES; GARCIA FERNANDEZ, FRANCISCO- MANUEL	***5636**; ***6832**	310,00	-	-
11.0048-007	92439	1	9243901TF7094S0001EL	ALGECIRAS	PIEDRA LARA, JUSTO JAVIER; PIEDRA LARA, JUAN MANUEL	***4711**; ***4711**	730,00	-	-
11.0048-008	92439	6	9243906TF7094S0001WL	ALGECIRAS	CAJA PAGADORA CENTRAL DEL MITMS	S2817040E	-	-	-
11.0048-009	92439	4	9243904TF7094S0001LUL	ALGECIRAS	GONZABA, SL	B11299872	1.298,20	-	-
11.0048-010	92439	7	9243907TF7094S0001AL	ALGECIRAS	DISTRIBUIDORA MORRIS, S.A.	A11057965	700,00	-	-
11.0048-011	92439	7	9243907TF7094S0003DZ	ALGECIRAS	PERMOTOR ALGECIRAS SL	B11405875	167,72	-	-
11.0048-012	92439	7	9243907TF7094S0002SB	ALGECIRAS	PERMOTOR ALGECIRAS, S.L.	B11405875	323,83	-	-
11.0048-013	92439	7	9243907TF7094S0006HQ	ALGECIRAS	ROPEPO ALARCÓN, EMILIO; CRUCES OBALLE, ISABEL MERCEDES	***1475**; ***0120**	463,29	-	-
11.0048-014	92439	7	9243907TF7094S0005GM	ALGECIRAS	DISTRIBUIDORA MORRIS, S.A.	A11057965	606,93	-	-
11.0048-015	92439	7	9243907TF7094S0004FX	ALGECIRAS	DISTRIBUIDORA MORRIS, S.A.	A11057965	503,36	-	-
11.0048-016	96436	1	9643601TF7094S0001TL	ALGECIRAS	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	P11004001	2.795,80	-	-
11.0048-017	96436	B6	96436B6TF7094S0001GL	ALGECIRAS	BATURREL RICO RAMÓN MARÍA; LLORET DIAZ FRANCISCA TERESA	***5799**; ***6098**	32,35	-	12,15
11.0048-018	96436	B8	96436B8TF7094S0001PL	ALGECIRAS	IGLESIAS HERRERO MIGUEL ÁNGEL; MEDINA ARIZA INMACULADA CONCEPCIÓN	***5828**; ***7879**	47,65	-	13,30
11.0048-019	96436	55	9643655TF7094S0001AL	ALGECIRAS	FREIRE GONZALO EMILIO	***0538**	109,10	-	17,45
11.0048-020	96436	54	9643654TF7094S0001WL	ALGECIRAS	CASASOLA CORRAL ANTONIA DOLORES; BERNAL CASASOLA JORGE ANTONIO; BERNAL CASASOLA EVA OFELIA	***4771**; ***7094**; ***7782**	80,60	-	15,30
11.0048-021	96436	53	9643653TF7094S0001HL	ALGECIRAS	CORNEJO GARCÍA JOSÉ MARÍA; SOLER MARÍN MARÍA EUGENIA	***9441**; ***5397**	45,45	-	16,68
11.0048-022	90435	11	9043511TF7094S0001BL	ALGECIRAS	DOMINGUEZ MUÑOZ RAFAEL; SANCHEZ SERRANO FÁTIMA	***0766**; ***3694**	-	18,34	-

Sevilla, 3 de julio de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Álvarez Merino.

ID: A240032939-1